



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

MEMORANDUM C.G.P. Nº 04/2009

PRODUCIDO POR: SRA. CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. CLAUDIA LUZ ARGERICH DE PICCA

REFERENCIA: SISTEMA DE CONTRATACIONES – OPERATIVIDAD PÁGINA WEB DE
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

DIRIGIDO A:

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero.

El **REGLAMENTO PARCIAL Nº 2 DE LA LEY Nº 4938**, aprobado por **Decreto Acuerdo Nº 2248/08** establece en su **Artículo 1º** que el mismo “*será de aplicación obligatoria en el ámbito de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Entidades Descentralizadas en Jurisdicción de Poder Ejecutivo Provincial, en todo procedimiento de contratación de bienes y/o servicios que se realice en el marco de la Ley Nº 4938 y sus modificatorias*”.

Por su parte, el Artículo 3º del mencionado Reglamento establece que Contaduría General de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Contrataciones, tendrá la función de dictar normas de procedimientos, métodos, normas aclaratorias y complementarias.

En este marco legal, y teniendo en cuenta que el Artículo 54º establece que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de cada llamado, cualquiera sea el procedimiento de selección -salvo las contrataciones establecidas en el Artículo 98º de la Ley Nº 4938 y sus modificatorias-, deben ser publicados en la página "web" institucional del Órgano Rector del Sistema de Contrataciones, se informa que:

- La página web de la Contaduría General de la Provincia empezó a estar operativa en el dominio www.contaduria.catamarca.gov.ar el día 01/06/2009.
- A partir del 16/06/2009 ésta Contaduría General, a través del Departamento Unidad Informática, realizará la instalación del Sistema “SiCE”, *versión 1.0 - 32 bits*, en las computadoras que coordinen y ejecuten las actividades que desarrollen las Unidades Ejecutoras de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial no Financiero.

El objetivo de la implementación de dicho aplicativo, es la instrumentación de la publicidad del llamado a efectos de su difusión en la página web del Órgano Rector del Sistema de Contrataciones, en los términos del Capítulo IX – Publicidad (Artículos 54º a 60º).

Para tal cometido, es necesario que el Director de Administración, Jefe del Servicio Administrativo Financiero, o quien haga sus veces, disponga a través del “Formulario de solicitud de claves de acceso” el personal al que deberá otorgársele las mismas. Para tal motivo, se adjunta al presente, dicho Formulario.

Quedan Ustedes debidamente notificados.-



Formulario de Solicitud de Claves de Acceso

ORGANISMO SOLICITANTE

ORGANISMO:
DEPENDENCIA:
CALLE: Nº: TORRE: PISO: DPTO:
TELÉFONO: () - E-MAIL:

DATOS DEL RESPONSABLE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION / JEFE S.A.F.:
TELÉFONO: () - E-MAIL:

DATOS DEL USUARIO

APELLIDOS Y NOMBRES:
TIPO DE DOCUMENTO: Nº DE DOCUMENTO:
CARGO / FUNCIÓN:
TELÉFONO: () - E-MAIL:

PERMISOS ASIGNADOS

CONTRATACIONES DEL ESTADO: ☐ Nuevas Contrataciones ☐ Postergar Contrataciones ☐ Cancelar Contrataciones
PÁGINA WEB: ☐ Ver Antecedentes de Proveedores ☐ Enviar copias de seguridad ☐ Descargar lotes

Firma del Usuario

TÉRMINOS DE RESPONSABILIDADES:

- El Director de Administración / Jefe de S.A.F.:
 - o Es el único autorizado a solicitar altas, bajas y modificaciones de cuentas de usuarios.
 - o Estará obligado a comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Catamarca siempre que sucedan cambios en las cuentas de los usuarios habilitados.
- El usuario será el único responsable:
 - o Por todas las operaciones que queden registradas en el sistema.
 - o Por el mantenimiento de la confidencialidad de la contraseña a él concedida, debiendo abstenerse de cederla o divulgarla en todos los casos.
 - o Por el mantenimiento de la confidencialidad acerca de los datos e información que obtenga del sistema;
 - o Por desconectarse de la aplicación en uso, de forma completa cada vez que se aleje de su puesto de trabajo.

OBSERVACIONES:

- A fin de que se asigne una clave de acceso, el usuario designado deberá informar una dirección de correo electrónico válida.
- Todos las notificaciones del sistema serán enviadas a las direcciones de correo electrónico declaradas en la presente solicitud.
- Las direcciones de correo electrónico no se hacen públicas bajo ninguna circunstancia.
- El nombre de usuario y contraseña asignados al usuario serán enviados a la dirección de correo ingresada dentro de las 48 horas hábiles desde la fecha de presentación de la solicitud debidamente cumplimentada.
- Los inconvenientes asociados a la utilización del sistema deberán ser comunicados a los administradores con la finalidad de permitir asistencia, soporte preventivo y correctivo.

Firma del Responsable